MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 2.993/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VECOM S.R.L. CON RUC Nº 80070079-1, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL", RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 CON I.D Nº 390.363----------

Paraguarí, 13 de abril del 2021

VISTO; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de contratación directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para el referido llamado, se ha presentado con su respectiva propuesta económica: **LA FIRMA VECOM S.R.L**

Que, en base a todo lo expuesto y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", este último que establece… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate; ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Que, en base al decreto 2.992/19, en su artículo 66 "Disminución de Cantidades" que reglamenta la Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" ***Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.***

Que, Analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su informe, a la Intendencia Municipal con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **VECOM S.R.L,** reúne todos los requisitos del llamado y por lo expuesto más arriba se recomienda adjudicar a la citada Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, por valor de guaraníes: 168.647.500 (ciento sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos)** con las que concuerda la Intendencia Municipal.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR: a través de la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 390.363 a la **firma VECOM S.R.L con representante legal el Sr. Aldo Remigio Ramírez González** para la: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL", con un monto de Gs. 168.647.500** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Secretaría General

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI Intendencia

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil – Diesel tipo I	Litros	16.525	5.900	97.497.500
2	15101505-001	Gasoil – Diesel tipo III	Litros	11.000	4.930	54.230.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	3.000	5.640	16.920.000
Precio Total						**168.647.500**

ART. 2º.- SUSCRIBIR: el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

ART. 3º.- COMUNICAR: a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal